



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

**NOMBRA INSPECTORES
MUNICIPALES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1777

Chillán Viejo, 01 OCT 2009

VISTOS:

a).- El Decreto Alcaldicio N° 1.058 del 9 de Junio del 2009, que nombra a inspectores municipales.

b).- Carta renuncia de doña Ema Jimenez Parada ingresada con Folio N° 4.033 del 15 de Septiembre del 2009, en la Of. de Partes.

c).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

La necesidad modificar los actuales nombramientos de inspectores en la Municipalidad de Chillán Viejo, de acuerdo a los señalado en la letra b).- de los Vistos.

DECRETO:

A).- DEROGASE Decreto Alcaldicio N° 1.058 del 9 de Junio del 2009, que nombra a inspectores municipales

B).- NOMBRASE a los siguientes funcionarios inspectores municipales, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones habituales:

1) SRA. NANCY MONTECINOS VALDEBENITO, C.I. N° 10.500.435-4, Encargada de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, grado 10° E.M.S.

2) Sr. HECTOR MANUEL ORTIZ ORTIZ, C.I. N° 7.087.600-0, administrativo grado 14° E.M.S., de la Dirección de Administración y Finanzas.

3) Sr. MARIO VIVANCO PARADA, C.I. N° 5.615.219-9, administrativo grado 12° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.

4) Sr. JUAN CARLOS CHAIN GAETE, C.I. N° 8.135.745-5, auxiliar grado 16° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.

B).- Son funciones de los Inspectores Municipales, sin ser una enumeración taxativa:

- Fiscalizar el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias en la ejecución de obras de edificación, ampliaciones, remodelaciones, demoliciones y en general cualquier obra de urbanización en la comuna.
- Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente que regula la instalación de locales comerciales, playas de estacionamiento, centros de enseñanza, hoteles, restaurantes, entre otros.
- Fiscalizar pagos de derechos municipales relativos a la Dirección de Obras Municipales.



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

- Fiscalizar la autorización municipal para la mantención de escombros y materiales de construcción en la vía pública.
- Planificar la fiscalización externa que compete a la autoridad municipal en materias normativas y en general, de supervigilancia comunal.
- Programar y organizar sistemas de control aplicables a la industria, al comercio establecido y ambulante, que opere dentro de los límites comunales.
- Diseñar y ejecutar un calendario de inspecciones en el ámbito de la acción municipal.
- Colaborar con la Sección de Tránsito de la Dirección de Obras Municipales, en el control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Tránsito, en conjunto con la autoridad policial.
- Realizar controles sobre ruidos molestos y contaminación ambiental, en coordinación con el Departamento de Salud Municipal.
- Denunciar al Juzgado de Policía Local, las respectivas infracciones detectadas.
- Atender las denuncias que se formulen, en el ámbito de la trasgresión de normas.
- Hacer efectivas las resoluciones alcaldicias que ordenen clausuras.
- Realizar todas aquellas inspecciones que le encomiende la jefatura, dentro de sus facultadas.
- Otras funciones que la Ley señale o que la autoridad superior le asigne.

C).- NOMBRASE responsable de este equipo de inspección municipal a doña Nancy Montecinos Valdebenito.

D).- DEROGUESE cualquier instrucción o decreto anterior que verse sobre esta materia.

E).- REMITASE copia de este Decreto a cada una de las Unidades Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/DAV/FFV.-
Distribución:

Sra. Nancy Montecinos V., (DAF); Sr. Héctor Ortiz O., (DOM); Sr. Mario Vivanco P., (DOM); Sr. Juan Carlos Chain G.; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Vladimir Guajardo S., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECLAN); Sr. Andrés León S., Director Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM); Sr. Rodrigo Carmona O., Jefe Gabinete (Alcaldía); Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sr. Claudio Guñez P., Jefe (R) Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU).